

LAS OPORTUNIDADES IGUALITARIAS SON LA LEY

Es contrario a la ley que este destinatario de la asistencia financiera federal discrimine:

A cualquier persona en Estados Unidos, por motivos de raza, color, religión, sexo, origen nacional, edad, discapacidad, afiliación o creencia política y a cualquier beneficiario de los programas que reciba asistencia financiera en virtud del Título I de la Ley de Inversión en la Fuerza Laboral (WIOA, por sus siglas en inglés) de 2014 por la ciudadanía/condición de inmigrante legalmente admitido del beneficiario autorizado para trabajar en Estados Unidos o su participación en cualquier programa o actividad de asistencia financiera en virtud del Título I de la WIOA. El destinatario no deberá discriminar en ninguna de las siguientes áreas: Decidiendo quién será admitido o tendrá acceso a cualquier actividad del programa de asistencia financiera en virtud del Título I de la WIOA; brindando oportunidades o tratando a cualquier persona en relación a dicho programa o actividad; o tomando decisiones de empleo en la administración o en relación a dicho programa o actividad.

QUÉ HACER SI CREE QUE HA SIDO DISCRIMINADO

Si cree que ha sido discriminado en el programa o actividad de asistencia financiera en virtud del Título I de la WIOA, puede presentar un reclamo dentro de un periodo de 180 días de la supuesta violación ante:

El Funcionario de Oportunidades Iguaritarias del destinatario (o la persona que el destinatario haya designado para este fin); o
El Director del Centro de Derechos Civiles (CRC, por sus siglas en inglés) del Departamento de Trabajo de Estados Unidos 200 Constitution Avenue NW, Room N-4123, Washington, DC 20210.

Si presenta su reclamo con el destinatario, usted debe esperar hasta que el destinatario emita una Notificación escrita de Acción Final o hasta que hayan pasado 90 días (lo que suceda primero) antes de presentarlo ante el Centro de Derechos Civiles (ver dirección antes mencionada). Si el destinatario no le entrega una Notificación escrita de Acción Final dentro de un periodo de 90 días del día en que presentó su reclamo, no tiene que esperar a que el destinatario emita esa Notificación antes de la presentación del reclamo ante el CRC. Sin embargo, debe presentar su reclamo ante el CRC dentro de un periodo de 30 días de la fecha límite de 90 días (en otras palabras, dentro de los 120 días después del día en que presentó su reclamo ante el destinatario). Si el destinatario le entrega una Notificación escrita de Acción Final sobre su reclamo, pero usted no está satisfecho con la decisión o la resolución, puede presentar un reclamo ante el CRC. Usted debe presentar su reclamo ante el CRC dentro de un periodo de 30 días de la fecha en que recibió la Notificación de Acción Final.

PARA OBTENER INFORMACIÓN O PRESENTAR UN RECLAMO, CONTÁCTESE CON

El funcionario de Oportunidades Iguaritarias, Ruby Soto Rodriguez:
San Benito County Workforce Development Board at the America's Job Center of California
Telephone: 831-637-5627
California Relay Service: 711